RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS LILLY, S.A. Y MERCK, S.L., TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: PNAMSP 168/2025

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 07/07/2025 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 23/07/2025 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. – Con fecha 20/02/2026 la empresa LILLY, S.A. presenta escrito con la misma fecha de firma comunicando el cese de comercialización del medicamento Omvoh® 100 mg + 100 mg solución inyectable en plumas precargadas (Lote 5), manifestando la imposibilidad de mantener la oferta presentada al no encontrarse el producto disponible para su suministro.

CUARTO. - Con fecha 09/07/2026 se publica Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del SAS y se notifica a los licitadores el 08/07/2026.

QUINTO. - Como consecuencia del citado cese de comercialización, la oferta presentada no puede ser ejecutada en los términos en que fue formulada, imposibilitando la formalización del contrato respecto del citado lote, por lo que se procede a la siguiente corrección de error en la resolución de adjudicación:

Donde dice:

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores **LILLY, S.A.** (C.I.F.: A28058386) y **MERCK, S.L.** (C.I.F.: B08070195):

LOTES	G.C.	DENOMINACIÓN COMERCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	EMPRESA
1	F57428	SELPERCATINIB 80mg, capsulas-forma Farmacéutica: capsulas	28,467212 €	870.413,47 €	LILLY, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	29/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAKKLLYXK28AAUSA9JR3FFK7WW7	PÁG. 1/3

LOTES	G.C.	DENOMINACIÓN COMERCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	EMPRESA
2	F76626	SELPERCATINIB 40mg, capsulas-forma Farmacéutica: capsulas	14,233592 €	236.249,16 €	LILLY, S.A.
3	G05193	MIRIKIZUMAB 300MG/INYECTABLE IV 15 ml capacidad: 15; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV	695,814600 €	128.725,70 €	LILLY, S.A.
4	G03888	PIRTOBRUTINIB 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	64,430912 €	201.024,45 €	LILLY, S.A.
5	G05947	MIRIKIZUMAB 100MG/PLUMA PRECARGADA-Forma farmacéutica: PLUMA PRECARGADA	347,907300 €	152.035,49 €	LILLY, S.A.
6	F11524	INSULINA LISPRO 100UI/ML, JERINGA precargada capacidad: 3; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	6,258720 €	210.487,01 €	LILLY, S.A.
7	F20109	IXEKIZUMAB 80MG/JERINGA precargada capacidad: 1; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	578,854600 €	293.479,28 €	LILLY, S.A.
11	F9623	TEPOTINIB 225mg, comprimidos-forma Farmacéutica: comprimidos	46,296280 €	491.110,94 €	MERCK, S.L.
12	E2092	INTERFERON BETA1A 22MCG/DOSIS, cartuchoforma farmacéutica: DOSIS CARTUCHO	146,840200 €	580.312,47 €	MERCK, S.L.
			Importe total adjudicado:	**3.163.837,97 €**	

Debe decir:

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado a los licitadores **LILLY, S.A.** (C.I.F.: A28058386) y **MERCK, S.L.** (C.I.F.: B08070195):

LOTES	G.C.	DENOMINACIÓN COMERCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	EMPRESA
1	F57428	SELPERCATINIB 80mg, capsulas-forma Farmacéutica: capsulas	28,467212 €	870.413,47 €	LILLY, S.A.
2	F76626	SELPERCATINIB 40mg, capsulas-forma Farmacéutica: capsulas	14,233592 €	236.249,16 €	LILLY, S.A.
3	G05193	MIRIKIZUMAB 300MG/INYECTABLE IV 15 ml capacidad: 15; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV	695,814600 €	128.725,70 €	LILLY, S.A.
4	G03888	PIRTOBRUTINIB 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS	64,430912 €	201.024,45 €	LILLY, S.A.
6	F11524	INSULINA LISPRO 100UI/ML, JERINGA precargada capacidad: 3; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	6,258720 €	210.487,01 €	LILLY, S.A.
7	F20109	IXEKIZUMAB 80MG/JERINGA precargada capacidad: 1; Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA	578,854600 €	293.479,28 €	LILLY, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	29/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAKKLLYXK28AAUSA9JR3FFK7WW7	PÁG. 2/3

LOTES	G.C.	DENOMINACIÓN COMERCIAL	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	EMPRESA
11	F9623	TEPOTINIB 225mg, comprimidos-forma Farmacéutica: comprimidos	46,296280 €	491.110,94 €	MERCK, S.L.
12	E2092	INTERFERON BETA1A 22MCG/DOSIS, cartuchoforma farmacéutica: DOSIS CARTUCHO	146,840200 €	580.312,47 €	MERCK, S.L.
			Importe total adjudicado:	**3.011.802,48 €**	

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el error material detectado en la resolución de adjudicación del expediente número PNAMSP 168/2025, para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS LILLY, S.A. Y MERCK, S.L., TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
P. S. EL SUBDIRECTOR GERENTE H.U. VIRGEN DEL ROCÍO
(Resolución Dirección Gerencia H.U. Virgen del Rocío 30/06/26; Art.13 Ley 40/2015, de 1 de octubre)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	29/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJAKKLLYXK28AAUSA9JR3FFK7WW7	PÁG. 3/3